

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9425/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, once horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9425 presentada por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: Que en calidad de apoderada especial de [REDACTED], lo que compruebo con testimonio de escritura pública de poder especial que en digital adjunto, a usted con el debido respeto EXPONGO: Solicitó me extienda: 1. Resumén Clínico, del ingreso del señor [REDACTED], al Hospital General del Seguro Social, aproximadamente en el año 2013, donde se detalle, motivo del ingreso, diagnóstico, tratamiento médico proporcionado. 2. Resumén Clínico, del control clínico del señor [REDACTED], al Hospital Policlínico Arce del Seguro Social, desde su inicio hasta la actualidad, donde se detalle, motivo del control, quien lo refirió, diagnóstico, tratamiento médico proporcionado, seguimiento y progreso de la enfermedad que le es tratada al mencionado señor. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Proporcionése los requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS y *"manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"*; a través de los siguientes enlaces:

Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/8523>

"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/310517/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

